Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Bases de la Licitación Pública Nacional Número LPN-SA-SE-0018-09/2020

"Adquisición de bienes para la implementación de Tecnología Financiera para automatizar transacciones de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de las Regiones de Valles Centrales y Costa", solicitado por la Secretaría de Economía.

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SE-0018-09/2020
"Adquisición de bienes para la implementación de Tecnología Financiera para automatizar transacciones de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de las Regiones de Valles Centrales y Costa", solicitado por la Secretaría de Economía.

Contenido

1. Datos generales de la licitación.
   1.1 Número de Identificación de la adquisición y carácter de la Licitación.
   1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
   1.3 Medio a utilizar para recibir proposiciones.
   1.4 Idioma.
   1.5 Moneda.
   1.6 Costo de las Bases.

2. Objeto y alcance de la licitación.
   2.1 Información, descripción de la adquisición y partida.
   2.2 Tipo de Abastecimiento.
   2.3 Método para verificación del cumplimiento.
      2.3.1. De los licitantes.
      2.3.2. Del licitante ganador.
   2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
   2.5 Condiciones de precio y Forma de pago.
   2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.
   2.7 Penas convencionales.
   2.8 Modelo de contrato.
   2.9 Cancelación de la licitación.

3. Forma y términos que regirán el procedimiento de la licitación.
   3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la licitación.
   3.2 Junta de Aclaraciones.
   3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
   3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
   3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
      3.5.1 Propuesta Técnica.
      3.5.2 Propuesta Económica.
   3.6 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.
   3.7 Notificación del fallo.
   3.8 Formalización del contrato.

4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.
   4.1 Criterio de evaluación binario.
   4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.
   4.3 Causas de desechamiento de las proposiciones.
   4.4 Evaluación de las propuestas económicas.
   4.5 Causas de la Licitación desierta.
   4.6 Criterios de adjudicación del contrato.
   4.7 Adjudicación por incumplimiento.

5. Sanciones.

6. Inconformidad.

7. Domicilio de la contraloría.

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SE-0018-09/2020
"Adquisición de bienes para la implementación de Tecnología Financiera para automatizar transacciones de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de las Regiones de Valles Centrales y Costa", solicitado por la Secretaría de Economía.

Glosario de términos

Para efecto de esta Convocatoria se entenderá por:

Área técnica:	Área requirente o usuaria de los bienes o servicios objeto de la adquisición, con conocimientos técnicos sobre los mismos
Bases:	Documento que contiene las condiciones técnicas, administrativas y legales bajo los cuales serán contratados los arrendamientos, bienes y/o servicios, así como también las formalidades que los licitantes deberán cumplir al presentar sus propuestas
Comité:	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca
Contraloría:	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental
Contratante:	Secretaría de Economía.
Contrato:	Documento que formaliza y regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Ganador
Convocante:	Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración
Dictamen técnico-económico:	Documento emitido por el Área Técnica donde, previo análisis de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, determina sobre el cumplimiento de las ofertas con base en lo solicitado en la convocatoria
Domicilio de la contratante:	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km 11.5 Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" Edificio 5 "Porfirio Díaz" Nivel 1 C.P. 68270 Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.
Domicilio de la convocante:	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Investigación de mercado:	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel Estatal, del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información
Ley:	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca
Licitación	Licitación Pública Nacional
Licitante:	La persona física o moral que participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la Convocatoria
Licitante ganador:	Licitante que resulte ganador del proceso de Licitación, conforme a las reglas establecidas en la Convocatoria
Lote:	Es el conjunto de partidas que lo integran
Objeto de la licitación:	Adquisición de bienes para la implementación de Tecnología Financiera para automatizar transacciones de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de las Regiones de Valles Centrales y Costa
Padrón de proveedores:	El Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal
Partida:	Clasificación contenida en las especificaciones técnicas
Precio no aceptable:	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación
Presupuesto de egresos:	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020
Proposiciones:	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases
Propuesta técnica y económica:	Documentos que entrega el Licitante en sobre cerrado en la fecha y hora estipulada por la Convocante, con la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases, para presentar su oferta de bienes, servicios y/o arrendamientos objeto de la Licitación
Proveedor:	La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca
Reglamento del	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

www.oaxaca.gob.mx

presupuesto:	
Secretaría:	Secretaría de Administración

Anexos

Número	Descripción
Anexo A	Especificaciones técnicas.
Anexo B	Formato de carta manifiesto de interés en participar en la licitación.
Anexo C	Formato para solicitar aclaración de dudas.
Anexo D	Formato para presentar carta poder.
Anexo E	Formato de acreditación de personalidad.
Anexo F	Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad
Anexo G	Formato para presentar la propuesta técnica.
Anexo H	Formato para presentar la propuesta económica.
Anexo I	Curriculum vitae (formato libre)
Anexo J	Modelo de contrato
Anexo K	Formato de facturar
Anexo L	Rotulado de los sobres
Anexo M	Formato de aceptación de visita domiciliaria de verificación

1.- Datos generales de la licitación.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la Licitación para la **"Adquisición de bienes para la implementación de Tecnología Financiera para automatizar transacciones de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de las Regiones de Valles Centrales y Costa",** solicitado por la **Secretaría de Economía,** lo anterior en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción VI, 32 fracción II, 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 fracción VI, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; en relación con el artículo 90 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2020; 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración; convoca a participar en el proceso licitatorio bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional** la cual se desarrollará de manera presencial.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas y/o morales con domicilio fiscal dentro del territorio mexicano y al corriente de sus obligaciones fiscales, que su objeto social y/o actividades comerciales y/o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la contratación en la presente Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas; por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Anexos.

Las disposiciones de las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de:

a. Las preguntas y respuestas que se formulen por los Licitantes o,
b. Por adiciones o precisiones que la **"Dependencia o Entidad",** realice a las mismas,

www.oaxaca.gob.mx

Las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Propuestas y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La vigencia será de nueve semanas contadas a partir de la formalización de la contratación.

1.1 Número de Identificación de la adquisición y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es LPN-SA-SE-0018-09/2020 la cual es de carácter Nacional, en términos del artículo 32 fracción II de la Ley.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento del Presupuesto, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en la partida específica 694 - Equipamiento de Infraestructura Productiva".

1.3 Medios a utilizar para recibir proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, según el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6 Costo de las bases.

Para participar en este proceso de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. Objeto y alcance de la licitación.

Objeto: Adquisición de Bienes para la Implementación de Tecnología Financiera para Automatizar Transacciones de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de las Regiones de Valles Centrales y Costa.

Alcance: Mil micro, pequeñas y medianas empresas de las regiones de Valles Centrales y Costa.

2.1 Información, descripción de la adquisición y partida:

Las especificaciones en forma detallada se encuentran en el Anexo A de las presentes Bases,

2.2 Tipo de Abastecimiento.

La adjudicación se realizará por partida, es decir la única partida se adjudicará a un solo licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas al Anexo A de las presentes bases.

2.3 Método para verificación de cumplimiento.

2.3.1 De los licitantes: La Convocante, el área solicitante y el área técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

www.oaxaca.gob.mx

A) Verificar la capacidad y experiencia de los licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

B) El método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, corriendo el costo de dichas pruebas por cuenta de los licitantes

2.3.2 **Del licitante ganador:** La Contratante se reserva el derecho de realizar las pruebas que llegasen a requerir para corroborar la calidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, corriendo el costo de dichas pruebas por cuenta del licitante ganador.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

El licitante adjudicado deberá entregar los bienes conforme se detallada en el **Anexo A** de las presentes bases, Libre a Bordo (L.A.B.) conforme a lo señalado en el recuadro siguiente:

Plan De Trabajo.

#	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1	Dispositivo electrónico terminal punto de venta (TPV), de conformidad a lo descrito en el **Anexo A** de las presentes bases.	1,000	Antes de la semana tres contada a partir de la firma del contrato, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.	Directora de Comercio y Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Economía	Oficinas de la Dirección de Comercio y Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, sita en Edificio 6 planta baja Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Km. 11.5 Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270.
2	Tarjeta transaccional tipo bancaria, de conformidad a lo descrito en el **Anexo A** de las presentes bases.	1,000			
3	Constancia impresa y digital de activación y enrolamiento de dispositivo electrónico terminal punto de venta (TPV), tarjeta transaccional tipo bancaria, aplicación y página Web, de conformidad a lo descrito en el **Anexo A** de las presentes bases.	500	Antes de la semana siete contada a partir de la firma del contrato, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.		
4	Constancia impresa y digital de activación y enrolamiento de dispositivo electrónico terminal punto de venta (TPV), tarjeta transaccional tipo bancaria, aplicación y página Web, de conformidad a lo descrito en el **Anexo A** de las presentes bases.	500	Antes de la semana nueve contada a partir de la firma del contrato, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.		

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

Precio fijo durante la vigencia de la contratación.

www.oaxaca.gob.mx

Pago en tres exhibiciones de conformidad a lo siguiente:

1. Primer pago equivalente al 50% del monto total adjudicado, previa presentación del comprobante fiscal y validación de los entregables uno y dos requeridos en el numeral **2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega** de las presentes bases a entera satisfacción de la Secretaría de Economía. **Plazo, lugar y condiciones de entrega.**
2. Segundo pago equivalente al 25% del monto total adjudicado, previa presentación del comprobante fiscal y validación del entregable tres requerido en el numeral **2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega** de las presentes bases a entera satisfacción de la Secretaría de Economía.
3. Tercer pago equivalente al 25% del monto total adjudicado, previa presentación del comprobante fiscal y validación del entregable cuatro requerido en el numeral **2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega** de las presentes bases a entera satisfacción de la Secretaría de Economía.

El licitante deberá presentar los CFDI's en la Dirección Administrativa de la Secretaría de Economía, ubicada en edificio 6 "Macedonio Alcalá", primer nivel, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270; De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, siendo dicha Dirección Administrativa la responsable de realizar el pago al proveedor adjudicado, con cargo al presupuesto autorizado.

Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Contratante, será responsable de ordenar el pago oportuno y el licitante acepta que el comprobante fiscal deberá emitirlo conforme al Registro Federal de Contribuyentes de dicha Contratante.

El licitante ganador deberá proporcionar a la Contratante, para realizar el trámite de pago, la siguiente información:

Para el caso de persona moral:

- Carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria.
- Escrito emitido por el proveedor en el que indica que el pago por la contratación sea a la cuenta indicada.
- Escrito con datos específicos de la cuenta bancaria y correo electrónico del proveedor en hoja membretada.
- Copia simple del acta constitutiva.
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Para el caso de persona física:

- Carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria.
- Escrito emitido por el proveedor en el que indica que el pago por la contratación sea a la cuenta indicada.
- Escrito con datos específicos de la cuenta bancaria y correo electrónico del proveedor en hoja membretada.
- Copia simple de su identificación oficial vigente.

2.4 Garantía de cumplimiento del contrato.

En términos de lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y 53 de su Reglamento el proveedor que resulte adjudicado deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de la contratación, mediante la presentación de una póliza de fianza, billete de depósito o cheque certificado equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el impuesto al valor agregado (IVA), a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.

En caso de que el licitante ganador otorgue póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige".

Para cancelar la garantía será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la dependencia o entidad Contratante.

www.oaxaca.gob.mx

La devolución de la garantía, deberá ser solicitada por el licitante ganador mediante escrito anexando la documentación justificativa de su solicitud.

La falta de presentación de la garantía de cumplimiento será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2.5 Penas convencionales.

El pago del contrato quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Licitante Ganador deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, la pena convencional se aplicará respecto del incumplimiento imputable al Licitante Ganador, cuanto éste se retrase en la entrega de los bienes o prestación del servicio con relación al plazo pactado; la penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, sin exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de llegar al límite se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

2.6 Modelo de Contrato.

El modelo de contrato al que se sujetará el Licitante Ganador será el contenido en el **Anexo J,** sin embargo, previo a su firma podrá ser modificado y/o adecuado por parte de la Contratante, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. **El Anexo J,** no se anexa a la oferta técnica.

2.7 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, en los siguientes casos:

a. Por caso fortuito o fuerza mayor.
b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la Licitación, y se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

3. Forma y términos que regirán el procedimiento de la licitación.

Los Licitantes que intervengan en la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

Quien concurra a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple (**Anexo D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar o cédula profesional), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastara con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar la "Carta manifiesto de interés en participar en la Licitación" (**Anexo B**), el escrito de solicitud de aclaración de dudas (**Anexo C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

www.oaxaca.gob.mx

La Convocante devolverá a los Licitantes que lo soliciten por escrito, las Propuestas Técnicas y Económicas desechadas y en su caso las muestras físicas presentadas; solicitud que deberán presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo la Convocante podrá desecharlas.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del proceso de adjudicación, se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas	Notificación del fallo	Formalización del contrato
10:00 horas 25 de septiembre de 2020	11:30 horas 29 de septiembre de 2020	A más tardar el 09 de octubre de 2020	A más tardar el 23 de octubre de 2020

Se hace de conocimiento a los licitantes, que los actos de:

- Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas "Carlos Velasco Pérez" ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja

- Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevará a cabo en la Sala de Juntas "Ricardo Flores Magón" ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", Nivel 3;

Ambas de Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlalixtac de Cabrera Oaxaca.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior no se tenga acceso al inmueble, dicho evento se realizará en el domicilio ubicado en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas, establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Derivado de las medidas establecidas en el "Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud frente a la pandemia derivada del COVID-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que el acto de Junta de Aclaraciones no será presencial, sin embargo, se tomarán en cuenta las solicitudes de aclaraciones conforme al Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, así como lo previsto en el presente numeral.

El acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica o usuaria, con la presencia de un Representante de la Contraloría; con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases, pudiendo también la Convocante en este acto, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.

Las solicitudes de aclaración **(Anexo C)** deberán presentarlas por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo ser planteadas las preguntas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico **juntalicita.drm@oaxaca.gob.mx,** proporcionando domicilio y teléfono, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la Convocante.

www.oaxaca.gob.mx

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los Licitantes y a las respuestas por parte de la Convocante, en su caso, por el área requirente o técnica; no serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los Licitantes si no presenta a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, los siguientes documentos:

A) Original de la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación (Anexo B
B) En caso de ser persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.
C) En caso de ser persona física: copia simple de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), que suscriba las preguntas.

La asistencia de los Licitantes a la Junta de Aclaraciones será optativa.

En caso de que alguno de los Licitantes no participe en la Junta de Aclaraciones, deberá presentar la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación (Anexo B) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las modificaciones a las Bases que se originen con motivo de la Junta de Aclaraciones y que consten en el acta respectiva, deberán ser consideradas por los Licitantes al momento de emitir sus proposiciones.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

En el presente procedimiento no se requiere la entrega de muestras físicas.

3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Derivado a las medidas establecidas en el "plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud, frente a la pandemia derivada del Covid-19 (SARS-Cov_2), se hace mención que, en el presente acto, únicamente se le permitirá el acceso a la persona que se presente a entregar los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones (quince minutos antes), la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo los siguientes datos:

- Nombre
- Cargo/función
- RFC de licitantes y servidores públicos

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Serán nombrados los Licitantes en el orden en el que se registraron en el formato que para tal efecto proporcione la Convocante, y los representantes entregaran los sobres que contengan sus proposiciones.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La apertura de las proposiciones se realizará como a continuación se indica:

a. En la fecha y hora señaladas, los Licitantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas. No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.

www.oaxaca.gob.mx

b. Por tratarse de una Licitación presencial, el Licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que algún Licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.

c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido.

d. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta.

e. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (Anexo G y Anexo H).

f. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, RFC, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello de la empresa y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: "SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA" o "SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA" (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (Anexo G) y económica (Anexo H) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica*, de las presentes bases.

USB 1.

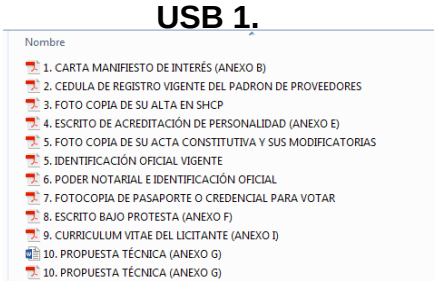

USB 2.

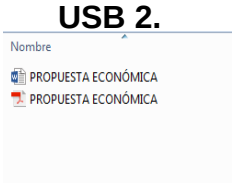

En caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido como:

A. No se puedan leer;

www.oaxaca.gob.mx

B. No contenga información;
C. La información se encuentre incompleta
D. Los anexos G y H no se encuentren en formato Word (DOC.) Ó Excel (.XLS).

Se asentará en el acta correspondiente.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica en el orden como se precisa en el siguiente numeral, y económica, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el (Anexo L).

3.5.1 Propuesta Técnica.

Las especificaciones técnicas que el Licitante deberá cumplir en la presente Licitación se detallan en el Anexo A, considerándose indispensable para la evaluación de su propuesta técnica.
El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos, incluyendo los Originales para cotejo:

1. Original de la carta manifiesto de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del Anexo B. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones.

2. Original para cotejo y Copia fiel y legible del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores. (Este requisito no resulta obligatorio por tratarse de una Licitación Pública Nacional).

3. Copia fiel y legible de la Constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a dos meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente licitación.

4. Original de un escrito de acreditación de personalidad (Anexo E), debiendo contener los siguientes datos:

   a. Del Licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación de nombres de socios que aparezcan en éstas; y

   b. Del representante del Licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y la manifestación de que dichas facultades no le han sido revocadas.

5. Original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible del Acta Constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas Boletas de Inscripción ante el Registro Público de la propiedad y/o de Comercio;

   Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá señalar.

   ✓ Mediante formato libre en que parte del instrumento legal se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6).

www.oaxaca.gob.mx

6. **Original o copia certificada** y copia fiel y legible del poder notarial, y en su caso la Boleta de Inscripción ante el Registro Público de Comercio (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) de la persona física o en su caso del represente legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente.

7. El licitante tratándose de persona física presentará **original para cotejo y copia fiel y legible** de pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite. **(En caso de ser persona moral hacer caso omiso)**.

8. **Original** de un escrito bajo protesta de decir verdad debiendo contener los manifiestos a que se refiere el **Anexo F**.

9. **Original** de carta de aceptación de visita domiciliaria de verificación, conforme al contenido del **Anexo M**.

10. **Original** del **Currículum Empresarial** del licitante el cual deberá contener como mínimo: Instalaciones, recursos humanos y recursos materiales con los que cuenta, organigrama y listado de principales clientes con nombres y números telefónicos.

    Este documento deberá ser elaborado y presentado por el licitante en formato libre, identificándolo como **Anexo I**. **La convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del contrato.**

11. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo expedida por el Servicio de Administración Tributaria, vigente a la fecha de la presentación de las propuestas técnica y económica.

12. **RECURSOS HUMANOS:** El licitante deberá contar como mínimo con el siguiente personal:

#	Cantidad	Rol	Perfil	Experiencia	Forma de acreditamiento
1	2	Personal Técnico.	Técnico en enrolamiento y activación de los kits adquiridos	Experiencia mínima de tres meses en trabajos similares.	Original de curriculum vitae (uno por cada persona requerida).
2	1	Personal de Soporte Técnico.	Técnico para atender temas de activación de tarjeta, bloqueo de tarjeta, consulta de saldos, consulta de movimientos, reporte de robo, de extravío, aclaraciones, contracargos.		Original de curriculum vitae.

13. Escrito original elaborado en papel membretado del licitante, firmado por su Representante Legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido a la Secretaría de Economía en el que manifieste que los dispositivos electrónicos terminal punto de venta (TPV) ofertados cuentan con garantía que cubre la TPV y el USB contra defectos y los cambios por defectos de fabricación.

14. **Original** de la Propuesta Técnica, según **Anexo G**, conteniendo la descripción de los bienes o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las presentes bases (**Anexo A**), numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes especificaciones técnicas y lo que se establezca en las presentes bases, será causa de desechamiento de las propuestas del licitante.

www.oaxaca.gob.mx

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica conforme al Anexo H, especificando lo siguiente: precio fijo durante la vigencia del contrato, indicando el número de partida o lote, descripción del bien o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, y el importe total de la adquisición o contratación de los bienes o servicios, desglosando el IVA; debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

3.6 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación, el cual fundamentará y motivará su Dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el dictamen técnico-económico, la Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente, que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

3.7 Notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La convocante dará a conocer la Notificación del fallo de la Licitación en términos de lo establecido en las bases en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante Ganador y no para el Estado, y en su caso, la suscripción del contrato y la entrega de los bienes a satisfacción de la Contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

La fecha para la formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

El Contrato se formalizará en el domicilio de la Contratante, deberá ser firmado en primer término por el Licitante Ganador y posteriormente por el Titular de la Contratante; debiendo el Licitante Ganador o su representante legal presentar identificación oficial (pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Si el Licitante Ganador no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, la Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), lo anterior conforme a lo señalado en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

www.oaxaca.gob.mx

4.1 Criterio de evaluación binario.

La aplicación del criterio de evaluación binario consistirá en lo siguiente: la única partida se adjudicará a un solo licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, según el criterio de adjudicación de las presentes bases, cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, valorando el cumplimiento de las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas; así mismo que las proposiciones reúnan las especificaciones técnicas estipuladas en las presentes Bases (Anexo A) y en su caso las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.

Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:

a. Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases.
b. Que el servicio y/o bienes ofertados, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes Bases, así como con aquellas que resulten de los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones.
c. El Área Técnica realizará la evaluación de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE" respecto de lo solicitado por lo Convocante, emitiendo el dictamen correspondiente.

4.3 Causas de desechamiento de las proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

a. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones.
b. Cuando la Convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios del servicio y/o de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
c. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento.
e. Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
f. Cuando se presenten los anexos indicados en estas bases, con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
g. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del proceso de adquisición.
h. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
i. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de la información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en su propio contenido.
j. Si la firma de las propuestas no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.
k. Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.
l. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de: presentación de propuestas, precio, pago, plazo y lugar de entrega, establecidas en las presentes bases.
m. En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como proposiciones manuscritas a lápiz.
n. Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
o. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del licitante.

www.oaxaca.gob.mx

p. Que la oferta cuyo período de validez sea más corto que la indicada por la Convocante.
q. Que omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 3.5.1 de las presentes bases, así como los escritos que forman parte complementaria de su propuesta técnica.
r. Cuando el precio ofertado no sea aceptable.
s. Cuando el precio ofertado de la (s) partida (s) sea precio aceptable sin embargo la oferta económica de dicha(s) partida(s) rebase el presupuesto asignado.
t. Cuando el Licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
u. Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con carácter de "bajo protesta de decir verdad", requerido en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
v. Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas.
w. Cuando se oferten los bienes o servicios en cantidades menores a las requeridas.
x. Que no haya dado cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley.

4.4 Evaluación de las propuestas económicas.

Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes y las operaciones aritméticas a efecto de verificar el importe total del objeto de la Licitación, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA).

El Área Técnica será la encargada de evaluar las propuestas económicas de los Licitantes, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios ofertados, emitiendo el dictamen correspondiente.

Realizada la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio binario establecido en las presentes bases, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, el Área Técnica emitirá y entregará a la Convocante el Dictamen Técnico-Económico.

4.5 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

a. Ninguna persona presente propuesta,
b. Ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumpla con los requisitos de la Convocatoria, y
c. Cuando la oferta económica rebase el presupuesto asignado.

4.6 Criterios de adjudicación del Contrato.

La adjudicación se realizará **por partida**, es decir, la única **partida** señalada en el **Anexo A** de las presentes Bases, se asignará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las presentes Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

Si en esta Licitación se presentara un empate en igualdad de condiciones entre las propuestas de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará a favor del que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante de la Dependencia o Entidad del área técnica o usuaria de los bienes, y un representante de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento.

La Convocante no adjudicará el Contrato cuando el precio más bajo ofertado se considere no aceptable. El precio no aceptable es aquel que:

www.oaxaca.gob.mx

a. Derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observe como mediana en dicha investigación.
b. Del promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado.

4.7 Adjudicación por incumplimiento.

Si el Licitante Ganador no firmare el contrato o se hubiere rescindido por causas imputables a él mismo, el Comité podrá autorizar la adjudicación al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%).

5. Sanciones.

Los licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría con multa y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del Artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por el artículo 94 de la Ley.

6. Inconformidad.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

7. Domicilio de la contraloría.

Las oficinas que ocupa la Contraloría se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 22 de septiembre de 2020.

A t e n t a m e n t e
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SE-0018-09/2020
"Adquisición de bienes para la implementación de Tecnología Financiera para automatizar transacciones de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de las Regiones de Valles Centrales y Costa", solicitado por la Secretaría de Economía.

Anexo A

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Descripción Técnica

Partida Única		
Unidad de medida	Cantidad	Descripción
Kit	1,000	Kit de suministro de dispositivo electrónico y servicio de tecnología financiera para la aceptación de pagos con tarjetas de débito o crédito para MIPYMES de las regiones de valles centrales y costa. 1. **Dispositivo electrónico terminal punto de venta (TPV) para aceptación de pagos con tarjetas de débito o crédito de cualquier banco nacional.** Los componentes del punto de venta deberán tener las siguientes características: 1.1 Lector de chip para tarjetas inteligentes 1.2 Lector de banda magnética doble vía 1.3 Lector de corto alcance (NFC) que garantice que las tarjetas con chip y terminal de pago puedan comunicarse entre sí. 1.4 Interface de comunicación Bluetooht y USB. 1.5 Gestión de clave: clave o llave fija con algoritmo cifrado, clave derivada única por transacción. 1.6 Sistema operativo soporte para Android, iOS, Windows y MS Windows. 1.7 Pantalla y teclado. 1.8 Batería recargable 3.7v, 250 mAH, con entrada de carga vía USB. 1.9 Botón de encendido. 1.10 Garantía que cubre la TPV y el USB contra defectos y garantice los cambios por defectos de fabricación. 1.11 Sin vigencia para su uso y deberá poder ser utilizado todo el tiempo que se requiera. 1.12 Dimensiones, indistinto sólo que permita la movilidad del mismo. 2. **Tarjeta transaccional tipo bancaria con marca de aceptación bancaría y respaldo nacional e internacional para realizar transferencias seguras o de acceso condicionado.** Los componentes de la tarjeta transaccional deberán contar y/o cumplir con las siguientes características: 2.1 Método de pago seguro, con tecnología chip más pin, que asegure la identidad del usuario y reduzca el riesgo de fraude. 2.2 Contador de transacciones. 2.3 Antena integrada para realizar pagos de proximidad. 2.4 Capacidad de crear códigos de autorización únicos para cada transacción, con capacidad de generar operaciones comerciales y financieras de productos o servicios "Business-to-Consumer". 2.5 Recepción de depósitos. 2.6 Retirar dinero en cualquier cajero automático, poder hacer compras en internet y realizar pagos en cualquier terminal punto de venta y poder realizar transacciones

www.oaxaca.gob.mx

Partida Única		
Unidad de medida	Cantidad	Descripción
		de pagos electrónicos interbancarios. 2.7 Contar con 16 posiciones conforme al estándar que se maneja en el sistema bancario internacional. 2.8 Vigencia de 3 años. 2.9 Contar con el respaldo de banderas de aceptación que cumpla con el estándar del sistema bancarizado y el estándar global de tarjetas de circuito integrado (ICC), Certificacion EMV, chip más PIN. 2.10 Contar con espacio para firma autógrafa de autenticación. 2.11 Deberá estar fabricado de material plástico con las medidas estándar de las demás tarjetas bancarias. 2.12 Soporte técnico que brinde atención los siete días de la semana y las 24 horas del día, para atender temas de activación de tarjeta, bloqueo de tarjeta, consulta de saldos, consulta de movimientos, reporte de robo, de extravío, aclaraciones, contracargos, por las vías de: teléfono y asistente virtual (chat-bot). **3. Aplicación y página web de soporte para realización de movimientos como retiros, depósitos, pagos, consulta de saldos, pago de servicios, cobros por medio de códigos QR, aceptación de pagos vía remota.** Las características con las que la aplicación, así como la página web deberán cumplir son las siguientes: 3.1 Funcionalidades para cobros a distancia por medio de link a través de correo electrónico, mensaje Whatsapp, SMS o redes sociales. 3.2 Acceso para consultas de movimientos, saldos, pagos, gastos, bloqueo de tarjetas, desbloqueo de tarjetas, transferencias, SPEI, notificaciones, alertas. 3.3 La aplicación y página Web no deberán tener fecha de expiración o vigencia. 3.4 Funcionalidades adicionales como recarga de tiempo aire y pago de servicios y disponibilidad de servicio las 24 horas del día para realizar transacciones. 3.5 Generar controles de seguridad para la tarjeta transaccional inteligente tipo bancaria. 3.6 Generar reportes de monitoreo de ventas, devoluciones, resumen de movimientos, etc. 3.7 Compatibles para implementarse en aplicaciones de Android y la aplicación los. 3.8 Tecnología compatible con el lector biométrico del dispositivo electrónico, OCR, respuesta rápida (QR), formularios inteligentes, etc. 3.9 Sistemas de criptografía, métodos de protección y protocolos de seguridad (SSL/TLS o IPSEC) que protejan datos personales e información confidencial de las MIPYMES. 3.10 Soporte técnico para asistencia y seguimiento a los usuarios MIPYMES por medio de dos canales de comunicación: asistencia virtual (Chat-bot) y centro de contacto. 3.11 Acceso a actualizaciones o innovaciones tecnológicas que se desarrollen sin necesidad de solicitud o costo adicional. La Secretaría de Economía será la responsable de la logística y distribución de los suministros señalados en los puntos 1 y 2 de las presentes Especificaciones Técnicas. El licitante deberá designar personal técnico (2) para realizar el enrolamiento y activación de los kits adquiridos. Dicho personal deberá adherirse y ajustarse a la logística y calendario de distribución que la Secretaría de Economía desarrolle para la entrega de los suministros señalados en los puntos 1 y 2 de las presentes especificaciones técnicas a las 1,000 MIPYMES de las regiones de Valles Centrales y Costa.

www.oaxaca.gob.mx

El calendario de logística y distribución de los kits adquiridos le será proporcionado al licitante que resulte ganador al momento de la formalización del contrato.

SOPORTE TÉCNICO

Se requiere servicio de soporte técnico sin costo adicional por un periodo de doce meses contados a partir del enrolamiento y activación de los kits adquiridos, de conformidad a lo siguiente:

Soporte técnico que brinde atención los siete días de la semana y las 24 horas del día, para atender temas de activación de tarjeta, bloqueo de tarjeta, consulta de saldos, consulta de movimientos, reporte de robo, de extravío, aclaraciones, contracargos, por las vías de: teléfono y asistente virtual (chat-bot).

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SE-0018-09/2020
"Adquisición de bienes para la implementación de Tecnología Financiera para automatizar transacciones de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de las Regiones de Valles Centrales y Costa", solicitado por la Secretaría de Economía.

Anexo B

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato de carta manifiesto de interés en participar en la licitación

_____, Oaxaca, (La fecha estará condicionada a la presentación de este documento).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada_____, manifiesto mi interés en participar en la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación) y en consecuencia a presentar mi propuesta técnica y económica en los términos y condiciones establecidas en las bases y las que deriven de la junta de aclaraciones de este concurso, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, proporciono la siguiente información.

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:
Nombre:
Registro Federal de Contribuyentes:
Descripción del objeto social del contribuyente:
Domicilio completo:
Teléfonos:
Correo electrónico:
Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:
Nombre Fiscal completo:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio Completo:
Teléfonos:
Correo electrónico:
Descripción del objeto social de la empresa:
Nombre de su representante legal:

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SE-0018-09/2020
"Adquisición de bienes para la implementación de Tecnología Financiera para automatizar transacciones de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de las Regiones de Valles Centrales y Costa", solicitado por la Secretaría de Economía.

Anexo C

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para solicitar aclaración de dudas

_____, Oaxaca, (La fecha estará condicionada a su presentación 24 horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones).
.

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, me permito solicitar la aclaración de las siguientes dudas respecto a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación):

Pregunta 1.- _____
Pregunta 2.- _____

Respetuosamente

(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SE-0018-09/2020
"Adquisición de bienes para la implementación de Tecnología Financiera para automatizar transacciones de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de las Regiones de Valles Centrales y Costa", solicitado por la Secretaría de Economía.

Anexo D

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para presentar carta poder

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Presente

(Nombre de quien otorga el poder)___, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, según consta en el instrumento público número_____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad _____, que se e encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____; por este conducto otorgo a _____(Nombre de quien recibe el poder)_____poder para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, y cualquier otro relacionado al proceso licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación)

Nombre y firma de quien otorga el poder y sello de la empresa	Nombre y firma de quien recibe el poder
Otorga poder	Recibe poder

T e s t i g o s

Nombre y firma	Nombre y firma

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SE-0018-09/2020
"Adquisición de bienes para la implementación de Tecnología Financiera para automatizar transacciones de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de las Regiones de Valles Centrales y Costa", solicitado por la Secretaría de Economía.

Anexo E

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato de acreditación de personalidad

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio para oír y recibir notificaciones			
Calle y número:		Colonia:	
Delegación o Municipio:		Código Postal:	
Entidad Federativa:		Teléfonos:	
Correo Electrónico:			
Persona Moral.			
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	Fecha:	Folio:	
Descripción del objeto social:			
Nombre del apoderado o representante que firma de acuerdo a la personalidad que lo acredite			
Especificar el cargo que acredite (Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Escritura pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			
Relación de Accionistas.			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:
Reformas al acta constitutiva (únicamente cuando las hubiera)			

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SE-0018-09/2020
"Adquisición de bienes para la implementación de Tecnología Financiera para automatizar transacciones de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de las Regiones de Valles Centrales y Costa", solicitado por la Secretaría de Economía.

No. De la escritura pública en la que consten:				Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:					
Fecha:		Folio:		Lugar del Registro:	
Personas Físicas.					
No. De Identificación que presente:					
Fecha:		CURP:			
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):					

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SE-0018-09/2020
"Adquisición de bienes para la implementación de Tecnología Financiera para automatizar transacciones de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de las Regiones de Valles Centrales y Costa", solicitado por la Secretaría de Economía.

Anexo F

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato de escrito de manifiestos bajo protesta de decir verdad

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta los términos y condiciones de las presentes bases, la convocatoria, anexos y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones.
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
3. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4. Por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Administración, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
5. Cuenta con la capacidad para entregar los bienes en tiempo y forma.
6. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable.
7. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la ley de Impuesto sobre la Renta; 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación; 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 32-D del Código Fiscal de la Federación; y demás ordenamientos competentes.
8. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales).

Protesto lo necesario
(Nombre, firma del licitante o Representante Legal
Y sello de la empresa)

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SE-0018-09/2020
"Adquisición de bienes para la implementación de Tecnología Financiera para automatizar transacciones de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de las Regiones de Valles Centrales y Costa", solicitado por la Secretaría de Economía.

Anexo G

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para presentar la propuesta técnica

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), presento la siguiente propuesta técnica:

Partida	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
Única	(En este rubro se debe señalar el bien o servicio objeto de la licitación)		

Nota: El licitante deberá presentar su oferta técnica considerando las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo A de las presentes bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SE-0018-09/2020
"Adquisición de bienes para la implementación de Tecnología Financiera para automatizar transacciones de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de las Regiones de Valles Centrales y Costa", solicitado por la Secretaría de Economía.

Anexo H

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Formato para presentar la propuesta económica

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa al (Nombre del objeto de la licitación), presento la siguiente propuesta económica:

Partida	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
Única	(En este rubro se debe señalar el bien o servicio objeto de la licitación)			$XXX	$XXX
				Subtotal	$XXXX
				IVA (16%)	$XXXX
				Total	$xxxx

(Cantidad del precio total con letra)

Nota: El licitante deberá presentar su oferta económica considerando las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo A de las presentes bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Tiempo de entrega:	
Vigencia de la propuesta:	
Forma de pago:	

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ****

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SE-0018-09/2020
"Adquisición de bienes para la implementación de Tecnología Financiera para automatizar transacciones de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de las Regiones de Valles Centrales y Costa", solicitado por la Secretaría de Economía.

Anexo I

(En papel membretado de la empresa)

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Curriculum vitae
(Formato libre)

_____, Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
Presente

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la **(Modalidad y número del procedimiento),** relativa al (Nombre del objeto de la licitación)**,** manifiesto bajo protesta de decir verdad, presento el currículo de mi representada:

**** Original del Currículum Empresarial del licitante el cual deberá contener como mínimo: Instalaciones, recursos humanos y recursos materiales con los que cuenta, organigrama y listado de principales clientes con nombres y números telefónicos.****

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SE-0018-09/2020
"Adquisición de bienes para la implementación de Tecnología Financiera para automatizar transacciones de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de las Regiones de Valles Centrales y Costa", solicitado por la Secretaría de Economía.

Anexo J

Modelo de contrato

Gobierno del Estado de Oaxaca

Poder Ejecutivo

Contrato de _____ número _____ /2020, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado libre y Soberano de Oaxaca, representado en este acto por el ciudadano _____, secretario de _____, a quién en lo sucesivo se le denominará "el gobierno" y por la otra parte la empresa _____, representada en este acto por su _____ el ciudadano _____, a quién en lo sucesivo se le denominará "la empresa", quienes actuando de manera conjunta se les denominará como "los contratantes", lo que llevan a cabo al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

D e c l a r a c i o n e s

I.- Declara "el gobierno", que:

I.1.- Es una dependencia de la administración pública centralizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo _____de la ley orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca.

I.2.- El ciudadano _____ acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha _____, expedido a su favor por el ciudadano _____, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que lo acredita como _____, y que está facultado para celebrar el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; _____ de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.

I.3.- Señala como su domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el conocido ubicado en calle_____, número _____, municipio de _____, Oaxaca, código postal _____, manifestando asimismo que cuenta con registro federal de contribuyentes _____.

I.4.-La _____, cuenta con la suficiencia presupuestaria para cubrir la contratación de _____, afectando la clave presupuestaria, _____; _____, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

I.5.-Requiere contratar _____, a efecto de que se encuentre en posibilidad de cumplir con los objetivos que tiene encomendados, motivo por el cual el Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios del estado de Oaxaca, llevó a cabo la _____ número _____, y dictaminó la adjudicación de los bienes que se detalla en la cláusula segunda a "la empresa".

II.- Declara "la empresa", que:

II.1.- Es una sociedad _____, que se rige de conformidad con:

A. El acta constitutiva _____.

II.2.- Su objeto social es entre otras cosas: _____, ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, instrumento notarial a que se refiere el inciso a., de la declaración ii.1., del presente contrato y en la carta compromiso de proposición técnica presentada.

II.3.-La representación legal de "la empresa" la tiene el _____, en su carácter de _____, según se desprende de la escritura pública número _____.

II.4.- Para apersonarse en este acto el **ciudadano** _____, se identifica con credencial para votar con fotografía número _____, expedida por el instituto nacional electoral.

II.5.- Para los efectos de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle _____ número _____, colonia _____, municipio _____, entidad _____, código postal _____, contando además con registro federal de contribuyentes _____.

II.6.- Cuenta con el registro número _____ en el padrón de proveedores de la administración pública estatal.

III.- Declaran "los contratantes", que:

III.1.- se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad con que se ostentan y han convenido en celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

C l á u s u l a s

Primera.- Objeto del contrato.-"los contratantes "convienen que el objeto del presente contrato, es la contratación de _____, de conformidad con el fallo de la _____ número _____notificado con fecha _____, afectando la(s) partida(s) específica(s) _____, con clave(s) presupuestal(es) _____; _____, correspondiente(s) al ejercicio fiscal 2020, cuyas características se detallan en la siguiente cláusula.

Segunda.- Monto del contrato.- el precio que **"el gobierno"** se obliga a pagar a **"la empresa"** por la contratación de _____, cuyas características se detallan en la propuesta técnica y económica presentadas por **"la empresa"**, es por la cantidad de $_____ (_____/100 M.N.), incluyendo el 16% del impuesto al valor agregado, el monto descrito se integra de la siguiente manera:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Precio total
				Subtotal:	
			(_____/100 m.n.)	I.V.A.:	
				Total:	

Tercera.- Forma de pago.- ambas partes convienen que el pago se realizará de la siguiente forma:
Único pago.- por la cantidad de $ _____ (_____/100 m.n.), incluyendo el 16% del impuesto al valor agregado, que corresponde al costo total de la contratación de _____y será cubierto previa entrega de la póliza de fianza de cumplimiento que prevé la cláusula _____ del presente contrato, una vez que **"la empresa"** haya efectuado la contratación de _____ a entera satisfacción de **"el gobierno"** a través de la _____ y presente el comprobante fiscal correspondiente, que reúna los requisitos fiscales.

La _____ será responsable de ordenar el pago oportuno de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

El pago de la contratación quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"la empresa"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido y supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Tratándose de pago en exceso que recibiera **"la empresa"**, ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro. Cumplido dicho plazo deberá pagar los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de **"el gobierno"**.

www.oaxaca.gob.mx

Cuarta.- Lugar, condiciones y plazo de entrega.- "el gobierno" requiere se realice la contratación en las instalaciones ubicadas en _____.

El plazo de ejecución de la contratación efectuado por la **"empresa"** tendrá una duración de _____, contados a partir del día _____ al _____.

El presente contrato en términos del artículo 58 primer párrafo de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, estará sujeto a la ampliación de la contratación, de conformidad con los requerimientos de la _____, dentro de un plazo de 12 meses posteriores a la fecha de su firma, siempre y cuando el presente contrato se encuentre vigente y el monto total de la ampliación no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto de la contratación establecido originalmente y que el precio del mismo sea igual al pactado originalmente.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 cuarto párrafo de la ley antes citada, podrá modificarse el presente contrato en cuanto a la cancelación de determinadas partidas siempre y cuando **"la empresa"** justifique que dicha cancelación no rebase el diez por ciento del importe total contratado.

Asimismo, **"la empresa"** deberá notificar con un mínimo de 72 horas de anticipación al jefe de _____, que va a hacer entrega del diagnóstico de la contratación de _____, a efecto de que elabore el acta de entrega-recepción.

Se considerará como fecha real de la entrega el día en que el jefe de _____ notifique oficialmente a **"la empresa"** que la contratación de_____ cumple con las especificaciones solicitadas.
Quinta.- garantía de los bienes.- "la empresa" se obliga a garantizar contra defectos de fabricación y vicios ocultos por un periodo mínimo de _____ días naturales contados a partir de la fecha en la cual se reciba formalmente lo contratado, si dentro del periodo de garantía se detectan defectos de fabricación o vicios ocultos, **"la empresa"** se obliga a reponer a **"el gobierno"** en un plazo que no excederá de __ días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, la contratación deficiente en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para **"el gobierno"**.

Sexta.- Vigencia de contrato.- la vigencia del presente contrato inicia a partir de la fecha de firma y concluye hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de **"los contratantes"**.

Séptima.- Autorización de diferimientos y/o prórrogas.- previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento estipulada originalmente, a solicitud expresa de **"la empresa"** y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"el gobierno"** éste podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la entrega de los _____ de la contratación _____. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que **"la empresa"** no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a ésta el atraso, será acreedora a la aplicación de las penas convencionales.

"El gobierno" a través del titular de la dirección _____, podrá por única ocasión y debidamente justificada otorgar una prórroga a la entrega de los _____ de la contratación de _____, hasta por un término no mayor de 30 días naturales posteriores a la fecha pactada en la cláusula _____ del presente contrato, quedando enterada **"la empresa"** que si no cumple con el periodo de prórroga **"el gobierno"** procederá a cobrar el concepto de penas convencionales a partir de la fecha pactada precisamente en el contenido de la cláusula _____.

Octava.- Cancelación total o parcial.- "los contratantes" convienen que procede la cancelación total o parcial cuando lo contratado y/o entregado por **"la empresa"** le sea devuelto por **"el gobierno"** a través del jefe de _____, por defectos de calidad y no se cumpla con el canje correspondiente.

"El gobierno" a través de _____, procederá a emitir para su aplicación un aviso de descuento por el 10% sobre el total de lo incumplido, con cargo a otros contra recibos o facturas pendientes de pago a **"la empresa"**.

www.oaxaca.gob.mx

En caso de que **"el gobierno"** no tenga adeudos pendientes de pago a **"la empresa"** el cobro de la sanción se efectuará por cualquier vía legal.

Novena.- Responsabilidades.- "los contratantes" manifiestan que el precio fijado por la contratación de _____ materia del presente contrato, es el justo y legítimo y que coincide fiel y exactamente con el presentado por **"la empresa"** en la propuesta económica que exhibió, que no existe error ni dolo y que ninguno de **"los contratantes** "se enriquece en perjuicio de la otra y en caso de que lo hubiere, se hacen mutua y recíproca donación de la diferencia.

En caso de que **"la empresa** "no firme el contrato por causas imputables a la misma será sancionada en los términos del artículo 86 de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.
El atraso de **"el gobierno"** en la formalización del contrato prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Décima.- Rescisión administrativa del contrato.- "el gobierno" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"la empresa"** incurra en cualesquiera de los supuestos siguientes:

A) Incumplimiento en la prestación total de la contratación en el plazo señalado en el presente contrato.

B) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este contrato.

C) Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca.

D) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de **"la empresa**"

E) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del contrato.

F) Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe para la celebración del presente contrato.

G) Cuando la prestación de la contratación sea distinta a lo que se indica en este contrato.

Cuando se presente cualesquiera de los casos mencionados, "**el gobierno"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas, o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"el gobierno"** quedará expresamente facultado para exigir a **"la empresa"** el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones correspondientes y en su caso posteriormente rescindirlo.

Décima primera.- Procedimiento de rescisión administrativa.- en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"la empresa"**, las partes convienen en someterse al procedimiento de rescisión, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure el supuesto (s) de causal de rescisión, procediéndose de la siguiente forma:
A) Si **"el gobierno"** considera que **"la empresa"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula precedente, lo hará saber a **"la empresa"** de forma indubitable por escrito a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

www.oaxaca.gob.mx

C) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada y motivada y comunicada por escrito a **"la empresa"** dentro de los 15 (quince) días hábiles, conforme a lo señalado en el inciso **a)** de esta cláusula.

En el caso de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Décima segunda.- Garantías de confidencialidad y profesionalismo.- la empresa" se compromete y garantiza con **"el gobierno"** la confidencialidad de los servicios a realizar, garantizando asimismo que cuenta con las condiciones legales, técnicas, contables y económicas requeridas, así como la acreditación de un equipo de profesionales con la capacidad y experiencia necesaria, y la administración en general y demás especialidades para llevar a buen término los trabajos derivados del presente contrato.

Décima tercera.- Póliza de fianza de cumplimiento.- "la empresa" deberá presentar una garantía del 10% del monto total del presente contrato, la que servirá para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a favor de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de Oaxaca.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato con un escrito firmado por el representante legal dirigido al director _____, salvo que la entrega de las _____, se realice dentro de este mismo plazo.

La fianza continuará vigente en caso de que otorgue prórroga al contrato, hasta el finiquito en su caso.

En el supuesto de que el monto originalmente contratado se modifique, **"la empresa"** se obliga a presentar a **"el gobierno"** un endoso o una nueva póliza de fianza equivalente al 10% del monto modificado.

Dicha póliza de fianza deberá ser entregada a **"el gobierno"** por **"la empresa"** de acuerdo a lo establecido en la cláusula _____ del presente contrato, en su caso el endoso o la nueva fianza deberá ser entregada dentro de los 5 (cinco) días siguientes a partir de la firma del convenio modificatorio respectivo.

"La empresa" se obliga a obtener de la afianzadora, la sujeción al procedimiento establecido en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, debiendo incluir dentro del cuerpo de la póliza de fianza el siguiente texto: "la fianza continuara vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su conocimiento de acuerdo a la ley que las rige", así mismo deberá incluir la siguiente condición; para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa y por escrito de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de Oaxaca, por solicitud de _____, que haga por escrito.

Décima cuarta.- ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento.- "el gobierno" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de este contrato cuando:

A) Rescinda administrativamente el mismo, considerando la parte proporcional de las obligaciones incumplidas por "la empresa".

B) Durante la vigencia de este contrato y conforme se indique en el texto de la póliza de fianza, se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos o calidad inferior a lo estipulado en este instrumento legal, previo procedimiento de rescisión de contrato.

C) **"La empresa"** incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

Décima quinta.- Penas convencionales.- el pago de la contratación de _____ quedará condicionado proporcionalmente, al pago que **"la empresa"** debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que

www.oaxaca.gob.mx

en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"La empresa "queda obligada ante "**el gobierno"** a responder por la calidad y profesionalismo de sus servicios y por cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en este contrato y en la legislación aplicable.

Casos en los que podrán cobrarse las penas convencionales:

A) Cuando no se corrijan los documentos que contengan los resultados finales de los servicios antes citados a entera satisfacción de la secretaría de finanzas del poder ejecutivo del estado de Oaxaca dentro del plazo estipulado en el presente contrato.

B) Cuando **"la empresa"** no realice la entrega total de los documentos que contengan los resultados finales de los servicios a que se refiere el presente contrato en el plazo establecido en la cláusula _____ del mismo.

"Los contratantes" están de acuerdo también que la rescisión se inicia dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Si **"la empresa"** infringe las disposiciones de la Ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionada por la secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental, con multa y en su caso, podrá ser inhabilitada temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la ley mencionada cuando se ubique en alguno de los supuestos del artículo 86 de la misma.

Décima sexta.- Terminación anticipada del contrato.- "los contratantes" convienen expresamente que el presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por **"el gobierno"** sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

A) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de **"la empresa"**.
B) Por comunicado que se reciba de la secretaría de la contraloría y transparencia gubernamental, en el que de acuerdo a sus atribuciones sustente legalmente la terminación del contrato.

C) Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"el gobierno"**.

Décima séptima.- Propiedad industrial y derechos de autor.- "la empresa" asume la responsabilidad total para el caso en que al prestar la contratación de _____ a **"el gobierno"** infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la ley federal del derecho de autor y de la ley de la propiedad industrial, liberando a **"el gobierno"** de cualquier responsabilidad.

Décima octava.- Relaciones obrero patronales.- queda expresamente establecido que **"el gobierno"** será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre **"la empresa"** y el personal que emplee para cumplir las obligaciones derivadas en este contrato, No procediendo en consecuencia la figura de patrón sustituto y consecuentemente queda obligada **"la empresa"** a resarcir a **"el gobierno"** de cualquier erogación que este último llegase a efectuar por tal concepto.

Décima novena.- Cesión de derechos.- "los contratantes" convienen que **"la empresa"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, por lo que se obliga a notificarlo por escrito a **"el gobierno"** a través de _____, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, debiendo entregar copia certificada del documento legal de dicha cesión.

www.oaxaca.gob.mx

Vigésima.- Legislación.- la contratación, objeto del presente contrato, estará regida por la ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca, el código civil y el código de procedimientos civiles vigentes en el Estado de Oaxaca.

Vigésima primera.- Jurisdicción.- Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no quede expresamente establecido en el mismo, **"los contratantes"** se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del fuero común, con sede en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo que, en este acto renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato y enterados de su contenido y alcance legal, **"los contratantes"** manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en _____ tantos al calce y margen, en el municipio de _____, Oaxaca, a los _____.

Por **"El gobierno"**

_____	_____
Titular de la dependencia o entidad	Director jurídico de la dependencia O entidad

Por **"La empresa"**

_____
Apoderado legal

Testigos de asistencia

_____ _____

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SE-0018-09/2020
"Adquisición de bienes para la implementación de Tecnología Financiera para automatizar transacciones de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de las Regiones de Valles Centrales y Costa", solicitado por la Secretaría de Economía.

Anexo K

Formato de factura

Expedir a nombre de:					
Gobierno del Estado de Oaxaca Domicilio fiscal: carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, SN 7 Tlalixtac de Cabrera Oaxaca C.P. 68270 RFC: GEO621201KIA					
	Desglose				
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
		Pieza	Indicar la descripción de los bienes, conforme a cada partida.		
			N° de pedido, n° licitación, clave presupuestal, dependencia		
Cantidad con letra con (_____pesos _____/100 M.N.)				SUBTOTAL IVA 16% TOTAL	$ $ $

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ***

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SE-0018-09/2020
"Adquisición de bienes para la implementación de Tecnología Financiera para automatizar transacciones de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de las Regiones de Valles Centrales y Costa", solicitado por la Secretaría de Economía.

Anexo L

Rotulado de los sobres:

Nombre y dirección del licitante:

(Modalidad y número del procedimiento)
"Nombre del objeto de la licitación"

Dirección de recursos materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", --------, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "propuesta técnica" indicará claramente la leyenda: "no abrir antes de las __ (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "propuesta económica" indicará claramente la leyenda: "no abrir antes las __ (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

www.oaxaca.gob.mx

Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SE-0018-09/2020
"Adquisición de bienes para la implementación de Tecnología Financiera para automatizar transacciones de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de las Regiones de Valles Centrales y Costa", solicitado por la Secretaría de Economía.

Anexo M

(En papel membretado de la empresa)

Formato de aceptación de visita domiciliaria de verificación

_____, Oaxaca, (La fecha del acto de recepción y apertura de propuestas técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración.
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de (modalidad y número de procedimiento) en el que mi representada, la (persona física o moral) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales 2.3.1 inciso A) y el último párrafo del 3.6 de las presentes bases; en este sentido, otorgo mi consentimiento, en caso de ser necesario, la realización de la verificación del cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de los bienes o servicios ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física en mi domicilio fiscal y/o instalaciones.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

www.oaxaca.gob.mx